



ORDENANZA N° 046 - 89

- Art. 1) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a someter a Remate Público los terrenos comprendidos sobre la futura avenida de acceso, entre las calles Entre Ríos y Las Heras, Las Heras y Pasaje Senadora - Reina de Maghini, Pasaje Senadora Reina de Maghini y Pasaje Diputado Francisco Ravetti, Pasaje Diputado Francisco Ravetti y Pasaje Intendente Juan Bonadé, Pasaje Intendente Juan Bonadé y Pasaje Intendente Lorenzo J. Ortiz, Pasaje Intendente Lorenzo J. Ortiz y - Martín Fierro.-
- Art. 2) El valor base de dichos terrenos será evaluado por la Secretaría de Obras Públicas y la Secretaría de Hacienda con la posterior aprobación del Honorable Concejo Deliberante.-
- Art. 3) Esta Ordenanza tendrá para su ejecución un plazo máximo de noventa días(90) a partir de la fecha de su promulgación.-
- Art. 4) Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

ADRIANA SONIA CARRANZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JUAN PABLO RUJINSKY
PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS - CBA.

DADA Y APROBADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LAS VARILLAS?, EL DIA 20 DE NOVIEMBRE DE 1989.-

PROMULGADA por Decreto N° 250/89 del 21/11/89.